



---

## **Asunto LUKOIL: Recuperación de una Marca Comunitaria por una empresa extra-comunitaria frente a una empresa comunitaria.**

### **Primera sentencia de estas características en España**

El Juzgado de Marca Comunitaria de España ha dictado sentencia en el que **la compañía petrolífera de nacionalidad rusa O.A.O. LUKOIL reclamaba la propiedad de la Marca Comunitaria ``Lukoil`` frente a la empresa española del sector de hidrocarburos SARMET ON PLUS S.L.**

**La marca se había registrado por dicha empresa española a su propio nombre con el pretexto de estar en negociaciones con la compañía petrolífera rusa** y supuestamente haber recibido el encargo de desarrollar un plan de negocios unilateralmente propuesto y elaborado por la propia compañía española para el desembarco de la petrolífera rusa en España.

**La Sentencia resuelve todos los puntos objetos de debate y estima la esencia de la reclamación de O.A.O. LUKOIL así como la argumentación presentada oralmente en la sesión del juicio.** El Juez da la razón a O.A.O. LUKOIL entendiéndolo que **tiene derecho a reivindicar la marca frente a SARMET ON PLUS, S.L. por haberla registrado ilegítimamente a su nombre** por lo que ordena que se anote el nombre

de la compañía rusa en el Registro de la Marca Comunitaria de la Oficina de Armonización del Mercado Interior, organismo de la Unión Europea radicado en Alicante.

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |